

Diario Oficial

de la Unión Europea

C 39



Edición
en lengua española

Comunicaciones e informaciones

53° año
16 de febrero de 2010

Número de información Sumario Página

IV Información

INFORMACIÓN PROCEDENTE DE LOS ESTADOS MIEMBROS

2010/C 39/01	Información comunicada por los Estados miembros con relación a la ayuda concedida en virtud del Reglamento (CE) nº 800/2008 de la Comisión, por el que se declaran determinadas categorías de ayuda compatibles con el mercado común en aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado (Reglamento general de exención por categorías) ⁽¹⁾	1
2010/C 39/02	Información comunicada por los Estados miembros con relación a la ayuda concedida en virtud del Reglamento (CE) nº 800/2008 de la Comisión, por el que se declaran determinadas categorías de ayuda compatibles con el mercado común en aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado (Reglamento general de exención por categorías) ⁽¹⁾	6
2010/C 39/03	Información comunicada por los Estados miembros con relación a la ayuda concedida en virtud del Reglamento (CE) nº 800/2008 de la Comisión, por el que se declaran determinadas categorías de ayuda compatibles con el mercado común en aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado (Reglamento general de exención por categorías) ⁽¹⁾	11
2010/C 39/04	Información comunicada por los Estados miembros con relación a la ayuda concedida en virtud del Reglamento (CE) nº 800/2008 de la Comisión, por el que se declaran determinadas categorías de ayuda compatibles con el mercado común en aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado (Reglamento general de exención por categorías) ⁽¹⁾	16
2010/C 39/05	Información comunicada por los Estados miembros con relación a la ayuda concedida en virtud del Reglamento (CE) nº 800/2008 de la Comisión, por el que se declaran determinadas categorías de ayuda compatibles con el mercado común en aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado (Reglamento general de exención por categorías) ⁽¹⁾	21

ES

Precio:
3 EUR

⁽¹⁾ Texto pertinente a efectos del EEE

(continúa al dorso)

2010/C 39/06	Información comunicada por los Estados miembros acerca de las ayudas estatales concedidas de conformidad con el Reglamento (CE) n° 1857/2006 de la Comisión sobre la aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado a las ayudas estatales para las pequeñas y medianas empresas dedicadas a la producción de productos agrícolas y por el que se modifica el Reglamento (CE) n° 70/2001	26
2010/C 39/07	Información comunicada por los Estados miembros con relación a la ayuda concedida en virtud del Reglamento (CE) n° 800/2008 de la Comisión, por el que se declaran determinadas categorías de ayuda compatibles con el mercado común en aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado (Reglamento general de exención por categorías) ⁽¹⁾	32
2010/C 39/08	Información comunicada por los Estados miembros con relación a la ayuda concedida en virtud del Reglamento (CE) n° 800/2008 de la Comisión, por el que se declaran determinadas categorías de ayuda compatibles con el mercado común en aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado (Reglamento general de exención por categorías) ⁽¹⁾	37



⁽¹⁾ Texto pertinente a efectos del EEE

IV

(Información)

INFORMACIÓN PROCEDENTE DE LOS ESTADOS MIEMBROS

Información comunicada por los Estados miembros con relación a la ayuda concedida en virtud del Reglamento (CE) nº 800/2008 de la Comisión, por el que se declaran determinadas categorías de ayuda compatibles con el mercado común en aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado (Reglamento general de exención por categorías)

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2010/C 39/01)

Número de la ayuda	X 149/08	
Estado Miembro	Países Bajos	
Número de referencia del Estado miembro	—	
Nombre de la región (NUTS)	FLEVOLAND Regiones no asistidas	
Autoridad que concede las ayudas	gemeente lelystad Postbus 91 8200 AB Lelystad www.lelystad.nl	
Denominación de la medida de ayuda	MKB Regeling Lelystad 2008 (MKB Lelystad 2008)	
Base jurídica nacional (Referencia a la publicación oficial nacional correspondiente)	Staatscourant van 24 december 2008	
Tipo de medida	Régimen	
Modificación de una medida de ayuda existente	—	
Duración	24.12.2008-30.6.2013	
Sector(es) económico(s) afectado(s)	Todos los sectores económicos elegibles para recibir la ayuda	
Tipo de beneficiario	PYME	
Importe global anual del presupuesto planificado con arreglo al régimen	EUR 0,50 (en millones)	
Para garantías	—	
Instrumento de ayuda (artículo 5)	Subvenciones	
Referencia a la decisión de la Comisión	—	
En caso de cofinanciación con fondos comunitarios	Europees Fonds voor Regionale Ontwikkeling 2007-2013. De aanvraag voor EFRO-middelen is bij de management autoriteit geregistreerd onder nummer 725080. - 1,00 EUR (en millones)	
Objetivos	Intensidad máxima de ayuda en % o importe máximo de ayuda en moneda nacional	Primas PYME en %
Ayudas regionales a la inversión y al empleo (Art. 13) Régimen	10 %	10 %
Ayudas a pequeñas empresas recientemente creadas (Art. 14)	10 %	—

Enlace web con el texto completo de la medida de ayuda:

<http://www.lelystad.nl>

Número de la ayuda	X 814/09	
Estado Miembro	Austria	
Número de referencia del Estado miembro	—	
Nombre de la región (NUTS)	OESTERREICH Zonas mixtas	
Autoridad que concede las ayudas	Bundesministerium für Land- und Forstwirtschaft, Umwelt und Wasserwirtschaft; Sonstige siehe Anhang Bundesministerium für Land- und Forstwirtschaft, Umwelt und Wasserwirtschaft Stubenbastei 5 1010 Wien Sonstige: siehe Anhang Pkt. A www.lebensministerium.at	
Denominación de la medida de ayuda	Umweltförderung im Inland	
Base jurídica nacional (Referencia a la publicación oficial nacional correspondiente)	Umweltförderungsgesetz, BGBl. 185/1993 idgF; Förderungsrichtlinien 2009 für die Umweltförderung im Inland Sonstige: siehe Anhang Pkt. C	
Tipo de medida	Régimen	
Modificación de una medida de ayuda existente	—	
Duración	1.10.2009-31.12.2013	
Sector(es) económico(s) afectado(s)	Todos los sectores económicos elegibles para recibir la ayuda	
Tipo de beneficiario	PYME gran empresa	
Importe global anual del presupuesto planificado con arreglo al régimen	EUR 224,24 (en millones)	
Para garantías	—	
Instrumento de ayuda (artículo 5)	Subvenciones	
Referencia a la decisión de la Comisión	—	
En caso de cofinanciación con fondos comunitarios	ELER: K(2007) 5163; Höhe des Gemeinschaftsbetrages ELER: 2007-2013 vorauss. 63,6 Mio €. EFRE: C(2007) 2052-2055,2057-2059; Höhe des Gemeinschaftsbetrages EFRE: 2007-2013: vorauss. 31,7 Mio €. - 95,30 EUR (en millones)	
Objetivos	Intensidad máxima de ayuda en % o importe máximo de ayuda en moneda nacional	Primas PYME en %
Ayudas a la inversión para que las empresas puedan superar las normas comunitarias para la protección del medio ambiente o aumentar el nivel de protección del medio ambiente en ausencia de normas comunitarias (Art. 18)	35 %	20 %
Ayuda para la adquisición de nuevos vehículos de transporte que superen las normas comunitarias o que incrementen el nivel de protección del medio ambiente a falta de normas comunitarias (Art. 19)	35 %	20 %

Ayudas a la inversión en medidas de ahorro energético (Art. 21)	60 %	20 %
Ayudas a la inversión para la protección del medio ambiente destinadas a la cogeneración de alta eficiencia (Art. 22)	45 %	20 %
Ayudas a la inversión para la protección del medio ambiente destinadas a la promoción de energía procedente de fuentes de energías renovables (Art. 23)	45 %	20 %
Ayudas para estudios medioambientales (Art. 24)	40 %	—

Enlace web con el texto completo de la medida de ayuda:

<http://www.public-consulting.at>

<http://www.umweltnet.at>

Número de la ayuda	X 889/2009
Estado Miembro	España
Número de referencia del Estado miembro	PA 76/2009
Nombre de la región (NUTS)	COMUNIDAD VALENCIANA Zonas mixtas
Autoridad que concede las ayudas	CONSELLERIA DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN Calle Amadeo de Saboya nº 2 46010 Valencia http://www.agricultura.gva.es
Denominación de la medida de ayuda	SUBVENCIÓN NOMINATIVA DESTINADA AL CENTRO DE CALIDAD AVÍCOLA Y ALIMENTACIÓN ANIMAL DE LA CV (CECAV).
Base jurídica nacional (Referencia a la publicación oficial nacional correspondiente)	Resolución de 28 de septiembre de 2009, de la consellera de Agricultura, Pesca y Alimentación, por la que se concede una subvención nominativa al CECAV
Tipo de medida	ayuda ad hoc - CENTRO DE CALIDAD AVÍCOLA Y ALIMENTACIÓN ANIMAL DE LA CV
Modificación de una medida de ayuda existente	—
Fecha de la concesión	28.9.2009
Sector(es) económico(s) afectado(s)	Avicultura
Tipo de beneficiario	PYME
Importe global anual del presupuesto planificado con arreglo al régimen	EUR 0,02 (en millones)
Para garantías	—
Instrumento de ayuda (artículo 5)	Subvenciones
Referencia a la decisión de la Comisión	—

En caso de cofinanciación con fondos comunitarios	—	
Objetivos	Intensidad máxima de ayuda en % o importe máximo de ayuda en moneda nacional	Primas PYME en %
Ayudas para servicios de asesoramiento en innovación y de apoyo a la innovación (Art. 36)	24 000,00 EUR	—

Enlace web con el texto completo de la medida de ayuda:

http://www.agricultura.gva.es/especiales/ayudas_agrarias/pdf/cecav09.pdf

Número de la ayuda	X 19/10	
Estado Miembro	Países Bajos	
Número de referencia del Estado miembro	NLD	
Nombre de la región (NUTS)	—	
Autoridad que concede las ayudas	gedeputeerde staten van de provincie Noord-Holland Postbus 3007 2001 DA Haarlem Nederland www.noord-holland.nl	
Denominación de la medida de ayuda	project Cross Media Expertisecentrum, Stichting iMMovator	
Base jurídica nacional (Referencia a la publicación oficial nacional correspondiente)	Subsidieverordening reserve cofinanciering Europese projecten Noord-Holland 2007	
Tipo de medida	ayuda ad hoc -	
Modificación de una medida de ayuda existente	—	
Fecha de la concesión	8.12.2009-1.1.2015	
Sector(es) económico(s) afectado(s)	Servicios de información	
Tipo de beneficiario	PYME	
Importe global de la ayuda ad hoc concedida a la empresa	EUR 0,59 (en millones)	
Para garantías	—	
Instrumento de ayuda (artículo 5)	Subvenciones	
Referencia a la decisión de la Comisión	—	
En caso de cofinanciación con fondos comunitarios	programma Kansen voor West vanuit het Europees Fonds voor Regionale Ontwikkeling - 1 800 000,00 EUR (en millones)	
Objetivos	Intensidad máxima de ayuda en % o importe máximo de ayuda en moneda nacional	Primas PYME en %
Formación general (Art. 38, apdo. 2)	60 %	20 %

Enlace web con el texto completo de la medida de ayuda:

http://www.noord-holland.nl/zoeken/get_url.asp?page=/provstukken/OPENBAAR/AVV/AVV-PB2008-13.pdf

Número de la ayuda	X 39/10	
Estado Miembro	Alemania	
Número de referencia del Estado miembro	—	
Nombre de la región (NUTS)	DEUTSCHLAND Artículo 87.3.a, Artículo 87.3.c, Regiones no asistidas, Zonas mixtas	
Autoridad que concede las ayudas	Projektträger Jülich Projektträger Jülich (Ptj) - Außenstelle Berlin Geschäftsbereich Umwelt (UMW) - Klimaschutzinitiative - Forschungszentrum Jülich GmbH Zimmerstraße 26-27 10969 Berlin www.fz-juelich.de	
Denominación de la medida de ayuda	Richtlinie zur Förderung von Klimaschutzprojekten in sozialen, kulturellen und öffentlichen Einrichtungen im Rahmen der Klimaschutzinitiative. Vom 8. Dezember 2009	
Base jurídica nacional (Referencia a la publicación oficial nacional correspondiente)	Bundesanzeiger, Ausgabe Nr. 195 vom 24. Dezember 2009, S. 4451	
Tipo de medida	Régimen	
Modificación de una medida de ayuda existente	—	
Duración	1.1.2010-31.12.2012	
Sector(es) económico(s) afectado(s)	Todos los sectores económicos elegibles para recibir la ayuda	
Tipo de beneficiario	PYME gran empresa	
Importe global anual del presupuesto planificado con arreglo al régimen	EUR 25,00 million	
Para garantías	—	
Instrumento de ayuda (artículo 5)	Subvenciones	
Referencia a la decisión de la Comisión	—	
En caso de cofinanciación con fondos comunitarios	—	
Objetivos	Intensidad máxima de ayuda en % o importe máximo de ayuda en moneda nacional	Primas PYME en %
Ayudas a la inversión en medidas de ahorro energético (Art. 21)	20 %	5 %
Ayudas a la inversión para la protección del medio ambiente destinadas a la promoción de energía procedente de fuentes de energías renovables (Art. 23)	45 %	15 %
Ayudas para estudios medioambientales (Art. 24)	50 %	20 %

Enlace web con el texto completo de la medida de ayuda:

http://www.bmu.de/files/pdfs/allgemein/application/pdf/foerderrichtlinie_kommunen_bf.pdf

Información comunicada por los Estados miembros con relación a la ayuda concedida en virtud del Reglamento (CE) nº 800/2008 de la Comisión, por el que se declaran determinadas categorías de ayuda compatibles con el mercado común en aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado (Reglamento general de exención por categorías)

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2010/C 39/02)

Número de la ayuda	X 393/2009	
Estado miembro	Alemania	
Número de referencia del Estado miembro	—	
Nombre de la región (NUTS)	CHEMNITZ, DRESDEN Artículo 87.3.a	
Autoridad que concede las ayudas	Sächsische Aufbaubank - Förderbank Pirnaische Strasse 9 01096 Dresden www.sab.sachsen.de	
Denominación de la medida de ayuda	Gemeinsames Umsetzungsdokument zum Programm Ziel3 /Cil 3 zur Förderung der grenzübergreifenden Zusammenarbeit 2007 -2013 zwischen dem Freistaat Sachsen und der Tschechischen Republik	
Base jurídica nacional (Referencia a la publicación oficial nacional correspondiente)	VO (EG) 1083/2006 (allg. StrukturfondVO) VO (EG) 1080/2006 (EFRE-VO) gemeinsames Programmdokument (Operationelles Programm CCI-Code 2007CB163PO017) www.ziel3-cil3.eu §§ 23, 44 der Haushaltsordnung des Freistaates Sachsen (Sächsische Haushaltsordnung – SäHO, SächsGVBl. 2001, S. 154) sowie der hierzu ergangenen Verwaltungsvorschriften des Sächsischen Staatsministeriums der Finanzen	
Tipo de medida	Régimen	
Modificación de una medida de ayuda existente	Modificación X 166/2008	
Duración	16.03.2009-31.12.2015	
Sector(es) económico(s) afectado(s)	Todos los sectores económicos elegibles para recibir la ayuda	
Tipo de beneficiario	PYME gran empresa	
Importe global anual del presupuesto planificado con arreglo al régimen	EUR 17,45 (en millones)	
Para garantías	—	
Instrumento de ayuda (artículo 5)	Subvenciones	
Referencia a la decisión de la Comisión	—	
En caso de cofinanciación con fondos comunitarios	2007CB163PO017 - 99,40 EUR (en millones)	
Objetivos	Intensidad máxima de ayuda en % o importe máximo de ayuda en moneda nacional	Primas PYME en %
Ayudas regionales a la inversión y al empleo (Art. 13) Régimen	30 %	20 %
Formación general (Art. 38, apdo. 2)	60 %	20 %
Ayudas para la contratación de trabajadores desfavorecidos en forma de subvenciones salariales (Art. 40)	50 %	—

Ayudas en favor de los trabajadores discapacitados en forma de subvenciones salariales (Art. 41)	75 %	—
Ayudas para compensar los costes adicionales del empleo de trabajadores discapacitados (Art. 42)	85 %	—

Enlace web con el texto completo de la medida de ayuda

<http://www.ziel3-cil3.eu>

Número de la ayuda	X 857/2009	
Estado miembro	España	
Número de referencia del Estado miembro	ES 51	
Nombre de la región (NUTS)	CATALUNA Zonas mixtas	
Autoridad que concede las ayudas	Institut Català d'Energia C/Pamplona, 113, tercera planta 08018 Barcelona http://www20.gencat.cat/portal/site/icaen	
Denominación de la medida de ayuda	Ayudas para instalaciones de aprovechamiento de la energía solar térmica en el Marco del Programa de Energías Renovables	
Base jurídica nacional (Referencia a la publicación oficial nacional correspondiente)	Orden ECF/409/2009, de 15 de septiembre, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de las subvenciones en régimen reglado en el marco del Programa de energías renovables y se hace pública su convocatoria para el año 2009	
Tipo de medida	Régimen -	
Modificación de una medida de ayuda existente	—	
Duración	29.09.2009-30.09.2010	
Sector(es) económico(s) afectado(s)	Todos los sectores económicos elegibles para recibir la ayuda	
Tipo de beneficiario	PYME gran empresa	
Importe global anual del presupuesto planificado con arreglo al régimen	EUR 2,79 (en millones)	
Para garantías	—	
Instrumento de ayuda (artículo 5)	Subvenciones	
Referencia a la decisión de la Comisión	—	
En caso de cofinanciación con fondos comunitarios	—	
Objetivos	Intensidad máxima de ayuda en % o importe máximo de ayuda en moneda nacional	Primas PYME en %
Ayudas a la inversión para la protección del medio ambiente destinadas a la promoción de energía procedente de fuentes de energías renovables (Art. 23)	37,00 %	—

Enlace web con el texto completo de la medida de ayuda

<https://www.gencat.cat/eadop/imagenes/5472/09238002.pdf>

Número de la ayuda	X 41/2010	
Estado miembro	Italia	
Número de referencia del Estado miembro	—	
Nombre de la región (NUTS)	PIEMONTE Artículo 87.3.c, Zonas mixtas	
Autoridad que concede las ayudas	Regione Piemonte Direzione Attività Produttive Via Pisano, 6 I – Torino Tel. 011.4321461 Fax 011.4323483 direzioneB16@regione.piemonte.it www.regione.piemonte.it	
Denominación de la medida de ayuda	Agevolazioni per le micro e le piccole imprese a sostegno di progetti ed investimenti per l'innovazione dei processi produttivi.	
Base jurídica nacional (Referencia a la publicación oficial nacional correspondiente)	a) Determinazione Dirigenziale n. 386 del 23.12.2009; b) Determinazione Dirigenziale n. 2 dell'8.1.2010	
Tipo de medida	Régimen -	
Modificación de una medida de ayuda existente	—	
Duración	19.01.2010-31.12.2013	
Sector(es) económico(s) afectado(s)	Todos los sectores económicos elegibles para recibir la ayuda	
Tipo de beneficiario	PYME	
Importe global anual del presupuesto planificado con arreglo al régimen	EUR 30,00 (en millones)	
Para garantías	—	
Instrumento de ayuda (artículo 5)	Préstamos, Bonificación de intereses	
Referencia a la decisión de la Comisión	—	
En caso de cofinanciación con fondos comunitarios	Decisione della Commissione delle Comunità Europee C(2007) n. 3809 del 02/08/2007 e s.m.i. che ha approvato la partecipazione del Fondo europeo di sviluppo regionale (FESR) a cofinanziamento del Programma Operativo (P.O.R.) della Regione Piemonte, a titolo dell'obiettivo «Competitività regionale e occupazione» per il periodo 2007/2013; all'interno di tale Programma operativo è presente l'Attività. «1.1.3 Innovazione e pmi» con i medesimi contenuti e finalità della misura in oggetto. - 11,87 EUR million	
Objetivos	Intensidad máxima de ayuda en % o importe máximo de ayuda en moneda nacional	Primas PYME en %
Ayudas regionales a la inversión y al empleo (Art. 13) Régimen	10,00 %	20 %
Ayudas a la inversión y al empleo en favor de las PYME (Art. 15)	20,00 %	—
Ayudas a las PYME para servicios de consultoría (Art. 26)	50,00 %	—

Enlace web con el texto completo de la medida de ayuda

http://www.regione.piemonte.it/industria/pr/tec_amb.htm

Número de la ayuda	X 42/2010	
Estado miembro	Italia	
Número de referencia del Estado miembro	—	
Nombre de la región (NUTS)	LAZIO Zonas mixtas	
Autoridad que concede las ayudas	Regione Lazio -Dip.to Econ.co Occupazionale-Dir.ne reg.le Sviluppo econ.co, Ricerca Innovazione Tur. Via Cristoforo Colombo 212 - 00147 Roma www.regione.lazio.it	
Denominación de la medida de ayuda	Distretto Tecnologico delle Bioscienze - Aiuti alle imprese per progetti di ricerca e sviluppo sperimentale in ambito sanitario, ai sensi dell'art. 33, c.3, della LR 28.12.2007, n.26.	
Base jurídica nacional (Referencia a la publicación oficial nacional correspondiente)	1) Legge regionale 28.12.2007, n.26 art. 33 (publicata sul Bollettino Ufficiale della Regione Lazio n.36, S.O. n.6, del 29.12.2007); 2) DGR 6.3.2009, n.127 (publicata sul BURL n.22, parte I, del 13.6.2009) 3) Determinazione del Direttore del Dipartimento Economico ed Occupazionale del 30.11.2009, n.C3408 (publicata sul BURL, parte III, n.46, del 14.12.2009)	
Tipo de medida	Régimen -	
Modificación de una medida de ayuda existente	—	
Duración	14.12.2009-31.12.2012	
Sector(es) económico(s) afectado(s)	Fabricación de productos farmacéuticos, Fabricación de equipos de radiación, electromédicos y electroterapéuticos, Programación, consultoría y otras actividades relacionadas con la informática	
Tipo de beneficiario	PYME gran empresa	
Importe global anual del presupuesto planificado con arreglo al régimen	EUR 12,95 (en millones)	
Para garantías	—	
Instrumento de ayuda (artículo 5)	Otros, Subvenciones - N.B.: le filiere produttive interessate sono più precisamente elencate all'art. 1 del Bando allegato alla citata Determinazione del Direttore del Dipartimento Economico ed Occupazionale del 30.11.2009, n.C3408; inoltre l'importo del finanziamento si riferisce non alla singola annualità ma all'intero periodo citato.	
Referencia a la decisión de la Comisión	—	
En caso de cofinanciación con fondos comunitarios	—	
Objetivos	Intensidad máxima de ayuda en % o importe máximo de ayuda en moneda nacional	Primas PYME en %
Investigación industrial [Art. 31, apdo. 2, letra b)]	50,00 %	35 %
Desarrollo experimental [Art. 31, apdo. 2, letra c)]	25,00 %	35 %

Enlace web con el texto completo de la medida de ayuda

<http://www.filas.it>

Número de la ayuda	X 43/2010	
Estado miembro	Italia	
Número de referencia del Estado miembro	—	
Nombre de la región (NUTS)	LAZIO Zonas mixtas	
Autoridad que concede las ayudas	Regione Lazio -Dip.to Econ.co Occupazionale-Dir.ne reg.le Sviluppo econ.co, Ricerca Innovazione Tur. Via Cristoforo Colombo 212 - 00147 Roma www.regione.lazio.it	
Denominación de la medida de ayuda	Progetti Integrati di Frontiera (PIF) per la filiera dell'Innovazione e relativi alle Frontiere Tecnologiche del Distretto Tecnologico dell'Aerospazio	
Base jurídica nacional (Referencia a la publicación oficial nacional correspondiente)	Determinazione del Direttore 1 dicembre 2009, n.3414 «POR FESR 2007-2013, Asse I Attività I.1. Approvazione avviso pubblico e relativa modulistica per la presentazione di proposte inerenti Progetti Integrati di Frontiera (PIF) relativi alle frontiere tecnologiche del Distretto Tecnologico dell'Aerospazio, di cui all'Allegato 8 Sez. I della Deliberazione di Giunta Regionale n. 611 del 5.8.2008. etc.» (publicata sul Suppl. Ord. n.209 al BURL n. 46 del 14.12.2009.	
Tipo de medida	Régimen -	
Modificación de una medida de ayuda existente	—	
Duración	14.12.2009-31.12.2015	
Sector(es) económico(s) afectado(s)	Todos los sectores económicos elegibles para recibir la ayuda	
Tipo de beneficiario	PYME gran empresa	
Importe global anual del presupuesto planificado con arreglo al régimen	EUR 14,35 (en millones)	
Para garantías	—	
Instrumento de ayuda (artículo 5)	Otros, Subvenciones - N:B: Sono esclusi alcuni settori di attività come previsto all'art. 3 dell' All. A della Determinazione del Direttore 1 dicembre 2009, n.3414, già citata; inoltre l'importo del finanziamento si riferisce non alla singola annualità ma all'intero periodo di programmazione.	
Referencia a la decisión de la Comisión	—	
En caso de cofinanciación con fondos comunitarios	Fondi POR 2007-2013; Fondi FAS 2007-2013. - 6,00 EUR (en millones)	
Objetivos	Intensidad máxima de ayuda en % o importe máximo de ayuda en moneda nacional	Primas PYME en %
Investigación industrial [Art. 31, apdo. 2, letra b)]	50,00 %	35 %
Desarrollo experimental [Art. 31, apdo. 2, letra c)]	25,00 %	35 %
Ayudas a estudios de viabilidad técnica (Art. 32)	75,00 %	—
Ayudas a las PYME para financiar los costes de derechos de propiedad industrial (Art. 33)	85,00 %	—

Enlace web con el texto completo de la medida de ayuda

<http://www.filas.it>

Información comunicada por los Estados miembros con relación a la ayuda concedida en virtud del Reglamento (CE) nº 800/2008 de la Comisión, por el que se declaran determinadas categorías de ayuda compatibles con el mercado común en aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado (Reglamento general de exención por categorías)

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2010/C 39/03)

Número de la ayuda	X 44/2010	
Estado miembro	Italia	
Número de referencia del Estado miembro	—	
Nombre de la región (NUTS)	LOMBARDIA Artículo 87.3.c	
Autoridad que concede las ayudas	Regione Lombardia - DG Agricoltura via pola 12/14 20124 Milano www.agricoltura.regiona.lombardia.it	
Denominación de la medida de ayuda	Programma straordinario di interventi per l'attuazione della direttiva «Nitrat» (Energia)	
Base jurídica nacional (Referencia a la publicación oficial nacional correspondiente)	Deliberazione Giunta regionale n. 10890/2009 Legge regionale n. 31/2008	
Tipo de medida	Régimen -	
Modificación de una medida de ayuda existente	—	
Duración	04.01.2010 - 31.12.2013	
Sector(es) económico(s) afectado(s)	Todos los sectores económicos elegibles para recibir la ayuda	
Tipo de beneficiario	PYME Gran empresa	
Importe global anual del presupuesto planificado con arreglo al régimen	25,00 EUR (en millones)	
Para garantías	143,00 EUR (en millones)	
Instrumento de ayuda (artículo 5)	Bonificación de intereses, Garantía, Subvenciones	
Referencia a la decisión de la Comisión	—	
En caso de cofinanciación con fondos comunitarios	—	
Objetivos	Intensidad máxima de ayuda en % o importe máximo de ayuda en moneda nacional	Primas PYME en %
Ayudas a la inversión y al empleo en favor de las PYME (art. 15)	20 %	—
Ayudas a la inversión para la protección del medio ambiente destinadas a la promoción de energía procedente de fuentes de energías renovables (art. 23)	45 %	20 %

Enlace web con el texto completo de la medida de ayuda:

http://www.regione.lombardia.it/cs/Satellite?c=Redazionale_P&childpagename=DG_Agricoltura%2FDetail&cid=1213305554702&pagename=DG_AGRWrapper

<http://www.regione.lombardia.it>, clicca di seguito «Settori e politiche», «Agricoltura», «Argomenti», «Aiuti di stato nel settore agricolo: pubblicazione dei regimi di aiuto»

Número de la ayuda	X 46/2010	
Estado miembro	España	
Número de referencia del Estado miembro	—	
Nombre de la región (NUTS)	CASTILLA-LEON Artículo 87.3.c	
Autoridad que concede las ayudas	DIRECCIÓN GENERAL DE ENERGÍA Y MINAS AVENIDA DE LOS REYES LEONESES, 11 24008 LEÓN ESPAÑA http://www.jcyl.es/web/jcyl/Gobierno/es/Plantilla66y33/1246989399201/_/_/_	
Denominación de la medida de ayuda	Subvenciones para apoyo a la realización de inversiones para ahorro energético y mejora de la eficiencia energética	
Base jurídica nacional (Referencia a la publicación oficial nacional correspondiente)	ORDEN EYE/2374/2009 ORDEN EYE/2375/2009 ORDEN EYE/2385/2009 ORDEN EYE/2387/2009 ORDEN EYE/2400/2009	
Tipo de medida	Régimen -	
Modificación de una medida de ayuda existente	—	
Duración	01.02.2010 - 31.12.2013	
Sector(es) económico(s) afectado(s)	Todos los sectores económicos elegibles para recibir la ayuda	
Tipo de beneficiario	PYME Gran empresa	
Importe global anual del presupuesto planificado con arreglo al régimen	3,17 EUR (en millones)	
Para garantías	—	
Instrumento de ayuda (artículo 5)	Subvenciones	
Referencia a la decisión de la Comisión	—	
En caso de cofinanciación con fondos comunitarios	DECISIÓN DE LA COMISIÓN de 28-XI-2007 por la que se adopta el programa operativo de intervención comunitaria del Fondo Europeo de Desarrollo Regional en el marco del objetivo de competitividad regional y empleo para la Comunidad Autónoma de Castilla y León en España CCI 2007ES162PO009 - 2,22 EUR (en millones)	
Objetivos	Intensidad máxima de ayuda en % o importe máximo de ayuda en moneda nacional	Primas PYME en %
Ayudas a la inversión en medidas de ahorro energético (art. 21)	60 %	20 %

Enlace web con el texto completo de la medida de ayuda:

http://www.jcyl.es/web/jcyl/Gobierno/es/Plantilla100/1262860153335/_/_/_

Número de la ayuda	X 47/2010
Estado miembro	España

Número de referencia del Estado miembro	—	
Nombre de la región (NUTS)	CASTILLA-LEON Artículo 87.3.c	
Autoridad que concede las ayudas	DIRECCIÓN GENERAL DE ENERGÍA Y MINAS AVENIDA DE LOS REYES LEONESES, 11 24008 LEÓN ESPAÑA http://www.jcyl.es/web/jcyl/Gobierno/es/Plantilla66y33/1246989399201/_/_/_	
Denominación de la medida de ayuda	Subvenciones para actuaciones en energías renovables	
Base jurídica nacional (Referencia a la publicación oficial nacional correspondiente)	ORDEN EYE/2388/2009 ORDEN EYE/2393/2009	
Tipo de medida	Régimen -	
Modificación de una medida de ayuda existente	—	
Duración	01.02.2010 - 31.12.2013	
Sector(es) económico(s) afectado(s)	Todos los sectores económicos elegibles para recibir la ayuda	
Tipo de beneficiario	PYME Gran empresa	
Importe global anual del presupuesto planificado con arreglo al régimen	1,22 EUR (en millones)	
Para garantías	—	
Instrumento de ayuda (artículo 5)	Subvenciones	
Referencia a la decisión de la Comisión	—	
En caso de cofinanciación con fondos comunitarios	DECISIÓN DE LA COMISIÓN de 28-XI-2007 por la que se adopta el programa operativo de intervención comunitaria del Fondo Europeo de Desarrollo Regional en el marco del objetivo de competitividad regional y empleo para la Comunidad Autónoma de Castilla y León en España CCI 2007ES162PO009 - 0,85 EUR (en millones)	
Objetivos	Intensidad máxima de ayuda en % o importe máximo de ayuda en moneda nacional	Primas PYME en %
Ayudas a la inversión para la protección del medio ambiente destinadas a la promoción de energía procedente de fuentes de energías renovables (art. 23)	45 %	20 %

Enlace web con el texto completo de la medida de ayuda:

http://www.jcyl.es/web/jcyl/Gobierno/es/Plantilla100/1262860153335/_/_/_

Número de la ayuda	X 49/2010
Estado miembro	Países Bajos
Número de referencia del Estado miembro	NLD
Nombre de la región (NUTS)	— Regiones no asistidas

Autoridad que concede las ayudas	gedeputeerde staten van de Provincie Noord-Holland Postbus 3007 2001 DA Haarlem NEDERLAND www.noord-holland.nl	
Denominación de la medida de ayuda	subsidieverlening tbv project D OWES (Dutch Offshore Wind Energy Services) aan Stichting Associatie Technologie Overdracht N-H (ATO)	
Base jurídica nacional (Referencia a la publicación oficial nacional correspondiente)	Uitvoeringsregeling reserve cofinanciering Europese projecten Noord-Holland 2007	
Tipo de medida	ayuda <i>ad hoc</i> -	
Modificación de una medida de ayuda existente	—	
Fecha de la concesión	13.05.2009	
Sector(es) económico(s) afectado(s)	Producción, transporte y distribución de energía eléctrica	
Tipo de beneficiario	PYME	
Importe global de la ayuda ad hoc concedida a la empresa	0,52 EUR (en millones)	
Para garantías	—	
Instrumento de ayuda (artículo 5)	Subvenciones	
Referencia a la decisión de la Comisión	—	
En caso de cofinanciación con fondos comunitarios	het programma Kansen voor West, in het kader van het Europees Fonds voor Regionale Ontwikkeling (EFRO) - 1 015 658,00 EUR (en millones)	
Objetivos	Intensidad máxima de ayuda en % o importe máximo de ayuda en moneda nacional	Primas PYME en %
Investigación industrial [art. 31, apartado 2, letra b)]	50 %	30 %

Enlace web con el texto completo de la medida de ayuda:

http://www.noord-holland.nl/zoeken/get_url.asp?page=/provstukken/OPENBAAR/AVV/AVV-PB2008-13.pdf&fontsize=2&contrast=hoog

Número de la ayuda	X 50/2010	
Estado miembro	República Checa	
Número de referencia del Estado miembro	1251/10/08100	
Nombre de la región (NUTS)	Strední Čechy, Jihozápad, Severozápad, Severovýchod, Jihovýchod, Strední Morava, Moravskoslezsko Artículo 87.3.a	
Autoridad que concede las ayudas	Ministerstvo průmyslu a obchodu Na Františku 32 110 15 Praha 1 www.mpo.cz	

Denominación de la medida de ayuda	Potenciál - 3. výzva	
Base jurídica nacional (Referencia a la publicación oficial nacional correspondiente)	Zákon č. 47/2002 Sb, o podpoře malého a středního podnikání; Zákon č. 218/2000 Sb., o rozpočtových pravidlech a o změně některých souvisejících zákonů; Zákon č. 513/1991 Sb., obchodní zákoník	
Tipo de medida	Régimen -	
Modificación de una medida de ayuda existente	—	
Duración	04.01.2010 - 30.06.2012	
Sector(es) económico(s) afectado(s)	Todos los sectores económicos elegibles para recibir la ayuda	
Tipo de beneficiario	PYME Gran empresa	
Importe global anual del presupuesto planificado con arreglo al régimen	2 800,00 CZK (en millones)	
Para garantías	—	
Instrumento de ayuda (artículo 5)	Subvenciones	
Referencia a la decisión de la Comisión	—	
En caso de cofinanciación con fondos comunitarios	SF-ERDF 85 %; státní rozpočet 15 % - 2 380,00 CZK (en millones)	
Objetivos	Intensidad máxima de ayuda en % o importe máximo de ayuda en moneda nacional	Primas PYME en %
Ayudas regionales a la inversión y al empleo (art. 13) Régimen	40 %	20 %

Enlace web con el texto completo de la medida de ayuda:

<http://www.mpo.cz/dokument39247.html>

Información comunicada por los Estados miembros con relación a la ayuda concedida en virtud del Reglamento (CE) nº 800/2008 de la Comisión, por el que se declaran determinadas categorías de ayuda compatibles con el mercado común en aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado (Reglamento general de exención por categorías)

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2010/C 39/04)

Número de la ayuda	X 188/2009	
Estado Miembro	Alemania	
Número de referencia del Estado miembro	—	
Nombre de la región (NUTS)	THUERINGEN Artículo 87.3.a	
Autoridad que concede las ayudas	GFAW - Gesellschaft für Aus- und Weiterbildung des Freistaats Thüringen mbH Warsbergstraße 1 D99092 Erfurt www.gfaw-thuringen.de	
Denominación de la medida de ayuda	Richtlinie über die Gewährung von Zuschüssen zur Förderung der Weiterbildung, des lebenslangen Lernens sowie der Qualifizierungsberatung (Weiterbildungsrichtlinie) (ehem. Richtlinie [...] zur Förderung der Berufsvorbereitung und Fortbildung zur Anpassung an die sog. Allgemeine Gruppenfreistellungsverordnung (Verordnung (EG) Nr. 800/2008).	
Base jurídica nacional (Referencia a la publicación oficial nacional correspondiente)	Thüringer Landeshaushaltsordnung (ThürLHO) Thüringer Verwaltungsverfahrensgesetz (ThürVwVfG)	
Tipo de medida	Régimen	
Modificación de una medida de ayuda existente	Modificación XT 42/2006	
Duración	1.1.2009-31.12.2013	
Sector(es) económico(s) afectado(s)	Todos los sectores económicos elegibles para recibir la ayuda	
Tipo de beneficiario	PYME gran empresa	
Importe global anual del presupuesto planificado con arreglo al régimen	EUR 10,00 (en millones)	
Para garantías	—	
Instrumento de ayuda (artículo 5)	Subvenciones	
Referencia a la decisión de la Comisión	—	
En caso de cofinanciación con fondos comunitarios	CCI 2007 DE 051 PO 006 - 70,00 EUR (en millones)	
Objetivos	Intensidad máxima de ayuda en % o importe máximo de ayuda en moneda nacional	Primas PYME en %
Formación específica (Art. 38, apdo. 1)	25 %	20 %
Formación general (Art. 38, apdo. 2)	60 %	20 %

Enlace web con el texto completo de la medida de ayuda:

<http://www.thuringen.de/de/tmwta/arbeit/foerderung/richtlinien/lernen/>

Número de la ayuda	X 199/2009	
Estado Miembro	Francia	
Número de referencia del Estado miembro	—	
Nombre de la región (NUTS)	DEPARTEMENTS D'OUTRE-MER Artículo 87.3.a	
Autoridad que concede las ayudas	l'office de développement de l'économie agricole des départements d'Outre-mer (ODEADOM) ODEADOM, 12 Rue Henri Rol-Tanguy 93555 Montreuil Cedex http://www.odeadom.fr/wp-content/uploads/2009/02/aide-recherche-et-developpement-800-2008.pdf	
Denominación de la medida de ayuda	Aides à la recherche et au développement relatif au secteur agricole et alimentaire dans les départements d'Outre-mer	
Base jurídica nacional (Referencia a la publicación oficial nacional correspondiente)	Articles L621-1 à L621-11, articles R621-1 à R621-43 et articles R684-1 à R684-12 du code rural et projet de décision du Directeur de l'ODEADOM.	
Tipo de medida	Régimen	
Modificación de una medida de ayuda existente	Modificación XA 7011/2008	
Duración	1.3.2008-31.12.2013	
Sector(es) económico(s) afectado(s)	Agricultura, ganadería, caza y servicios relacionados con las mismas	
Tipo de beneficiario	PYME	
Importe global anual del presupuesto planificado con arreglo al régimen	EUR 0,53 (en millones)	
Para garantías	—	
Instrumento de ayuda (artículo 5)	Subvenciones	
Referencia a la decisión de la Comisión	—	
En caso de cofinanciación con fondos comunitarios	—	
Objetivos	Intensidad máxima de ayuda en % o importe máximo de ayuda en moneda nacional	Primas PYME en %
Ayudas de investigación y desarrollo en los sectores agrícola y pesquero (Art. 34)	50 %	—

Enlace web con el texto completo de la medida de ayuda:

<http://www.odeadom.fr/wp-content/uploads/2009/02/aide-recherche-et-developpement-800-2008.pdf>

Número de la ayuda	X 361/2009	
Estado Miembro	Eslovenia	
Número de referencia del Estado miembro	SI	

Nombre de la región (NUTS)	Slovenia Artículo 87.3.a	
Autoridad que concede las ayudas	MINISTRSTVO ZA GOSPODARSTVO Kotnikova 5 1000 Ljubljana Slovenija http://www.mg.gov.si	
Denominación de la medida de ayuda	Finančne spodbude za tuje neposredne investicije – regionalna pomoč	
Base jurídica nacional (Referencia a la publicación oficial nacional correspondiente)	Uredba o finančnih spodbudah za tuje neposredne investicije (Ur.l. RS št. 11/2007, 19/2009)	
Tipo de medida	Régimen	
Modificación de una medida de ayuda existente	Modificación XR 45/2007	
Duración	14.3.2009-31.12.2013	
Sector(es) económico(s) afectado(s)	Todos los sectores económicos elegibles para recibir la ayuda	
Tipo de beneficiario	PYME gran empresa	
Importe global anual del presupuesto planificado con arreglo al régimen	EUR 16,69 (en millones)	
Para garantías	—	
Instrumento de ayuda (artículo 5)	Subvención directa	
Referencia a la decisión de la Comisión	—	
En caso de cofinanciación con fondos comunitarios	—	
Objetivos	Intensidad máxima de ayuda en % o importe máximo de ayuda en moneda nacional	Primas PYME en %
Ayudas regionales a la inversión y al empleo (Art. 13) Régimen	30 %	20 %

Enlace web con el texto completo de la medida de ayuda:

http://www.mg.gov.si/fileadmin/mg.gov.si/pageuploads/DEOT/17_sv_-_spodbude-precisceno.pdf

Número de la ayuda	X 51/2010	
Estado Miembro	República Checa	
Número de referencia del Estado miembro	1251/10/08100	
Nombre de la región (NUTS)	Střední Čechy, Jihozápad, Severozápad, Severovýchod, Jihovýchod, Střední Morava, Moravskoslezsko Artículo 87.3.a	
Autoridad que concede las ayudas	Ministerstvo průmyslu a obchodu Na Františku 32 110 15 Praha 1 www.mpo.cz	

Denominación de la medida de ayuda	Progres - 3. výzva	
Base jurídica nacional (Referencia a la publicación oficial nacional correspondiente)	Zákon č. 47/2002 Sb., o podpoře malého a středního podnikání, Zákon č. 218/2000 Sb., o rozpočtových pravidlech a o změně některých souvisejících zákonů	
Tipo de medida	Régimen	
Modificación de una medida de ayuda existente	—	
Duración	5.1.2010-31.12.2011	
Sector(es) económico(s) afectado(s)	Todos los sectores económicos elegibles para recibir la ayuda	
Tipo de beneficiario	PYME	
Importe global anual del presupuesto planificado con arreglo al régimen	CZK 600,00 (en millones)	
Para garantías	—	
Instrumento de ayuda (artículo 5)	Préstamos	
Referencia a la decisión de la Comisión	—	
En caso de cofinanciación con fondos comunitarios	SF-ERDF 85 %, státní rozpočet 15 % - 510,00 CZK (en millones)	
Objetivos	Intensidad máxima de ayuda en % o importe máximo de ayuda en moneda nacional	Primas PYME en %
Ayudas regionales a la inversión y al empleo (Art. 13) Régimen	40 %	20 %

Enlace web con el texto completo de la medida de ayuda:

<http://www.mpo.cz/dokument31893.html>

Número de la ayuda	X 53/2010	
Estado Miembro	República Checa	
Número de referencia del Estado miembro	1251/10/08100	
Nombre de la región (NUTS)	Střední Čechy, Jihozápad, Severozápad, Severovýchod, Jihovýchod, Střední Morava, Moravskoslezsko Artículo 87.3.a	
Autoridad que concede las ayudas	Ministerstvo průmyslu a obchodu Na Františku 32 110 15 Praha 1 www.mpo.cz	
Denominación de la medida de ayuda	Spolupráce - Klastry 2. výzva	
Base jurídica nacional (Referencia a la publicación oficial nacional correspondiente)	Zákon č. 47/2002 Sb, o podpoře malého a středního podnikání; Zákon č. 218/2000 Sb., o rozpočtových pravidlech a o změně některých souvisejících zákonů; Zákon č. 513/1991 Sb., obchodní zákoník	
Tipo de medida	Régimen	

Modificación de una medida de ayuda existente	—	
Duración	11.1.2010-30.6.2011	
Sector(es) económico(s) afectado(s)	Todos los sectores económicos elegibles para recibir la ayuda	
Tipo de beneficiario	PYME	
Importe global anual del presupuesto planificado con arreglo al régimen	CZK 580,00 (en millones)	
Para garantías	—	
Instrumento de ayuda (artículo 5)	Subvenciones	
Referencia a la decisión de la Comisión	—	
En caso de cofinanciación con fondos comunitarios	SF-ERDF 85 %; státní rozpočet 15 % - 493,00 CZK (en millones)	
Objetivos	Intensidad máxima de ayuda en % o importe máximo de ayuda en moneda nacional	Primas PYME en %
Ayudas regionales a la inversión y al empleo (Art. 13) Régimen	40 %	20 %
Ayudas a las PYME para servicios de consultoría (Art. 26)	50 %	—
Ayudas a las PYME para su participación en ferias comerciales (Art. 27)	50 %	—
Investigación industrial [Art. 31, apdo. 2, letra b)]	50 %	20 %
Formación específica (Art. 38, apdo. 1)	50 %	20 %

Enlace web con el texto completo de la medida de ayuda:

<http://www.mpo.cz/dokument50461.html>

Información comunicada por los Estados miembros con relación a la ayuda concedida en virtud del Reglamento (CE) nº 800/2008 de la Comisión, por el que se declaran determinadas categorías de ayuda compatibles con el mercado común en aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado (Reglamento general de exención por categorías)

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2010/C 39/05)

Número de la ayuda	X 362/09	
Estado Miembro	Eslovenia	
Número de referencia del Estado miembro	SI	
Nombre de la región (NUTS)	Slovenia Artículo 87.3.a	
Autoridad que concede las ayudas	MINISTRSTVO ZA GOSPODARSTVO Kotnikova 5 1000 Ljubljana SLOVENIJA http://www.mg.gov.si	
Denominación de la medida de ayuda	Finančne spodbude za tuje neposredne investicije - majhna in srednje velika podjetja	
Base jurídica nacional (Referencia a la publicación oficial nacional correspondiente)	Uredba o finančnih spodbudah za tuje neposredne investicije (8(4).člen) (Ur.l. RS št. 11/2007, 19/09)	
Tipo de medida	Régimen	
Modificación de una medida de ayuda existente	Modificación XS 90/07	
Duración	14.3.2009-13.12.2013	
Sector(es) económico(s) afectado(s)	Todos los sectores económicos elegibles para recibir la ayuda	
Tipo de beneficiario	PYME gran empresa	
Importe global anual del presupuesto planificado con arreglo al régimen	EUR 0,10 (en millones)	
Para garantías	—	
Instrumento de ayuda (artículo 5)	Subvención directa	
Referencia a la decisión de la Comisión	—	
En caso de cofinanciación con fondos comunitarios	—	
Objetivos	Intensidad máxima de ayuda en % o importe máximo de ayuda en moneda nacional	Primas PYME en %
Ayudas a las PYME para servicios de consultoría (Art. 26)	50 %	—

Enlace web con el texto completo de la medida de ayuda:

http://www.mg.gov.si/fileadmin/mg.gov.si/pageuploads/DEOT/17_sv_-_spodbude-preciscenopdf

Número de la ayuda	X 394/09	
Estado Miembro	Alemania	
Número de referencia del Estado miembro	—	

Nombre de la región (NUTS)	SACHSEN Artículo 87.3.a	
Autoridad que concede las ayudas	Sächsische Aufbaubank Pirnaische Straße 9 01069 Dresden www.sab.sachsen.de	
Denominación de la medida de ayuda	Vorhaben zur berufsbegleitenden Qualifizierung im Bereich der Kindertagesbetreuung	
Base jurídica nacional (Referencia a la publicación oficial nacional correspondiente)	Richtlinie des Sächsischen Staatsministeriums für Kultus zur Förderung von aus dem Europäischen Sozialfonds mitfinanzierten Projekten im Geschäftsbereich des SMK (SMK-ESF-Richtlinie) vom 10. August 2007 (SächsABL. S. 1157), geändert durch die Richtlinie vom 24. Februar 2009 (SächsABL. S. 511)	
Tipo de medida	Régimen	
Modificación de una medida de ayuda existente	—	
Duración	6.3.2009-31.12.2015	
Sector(es) económico(s) afectado(s)	Educación preprimaria, Actividades de cuidado diurno de niños	
Tipo de beneficiario	PYME	
Importe global anual del presupuesto planificado con arreglo al régimen	EUR 0,40 (en millones)	
Para garantías	—	
Instrumento de ayuda (artículo 5)	Subvención directa	
Referencia a la decisión de la Comisión	—	
En caso de cofinanciación con fondos comunitarios	CCI-Nr. 2007DE051PO004 - 0,38 EUR (en millones)	
Objetivos	Intensidad máxima de ayuda en % importe máximo de ayuda en moneda nacional	Primas PYME en %
Formación específica (Art. 38, apdo. 1)	25 %	20 %
Formación general (Art. 38, apdo. 2)	60 %	20 %

Enlace web con el texto completo de la medida de ayuda:
<http://www.revosax.sachsen.de/Text.link?stid=11186>

Número de la ayuda	X 489/09
Estado Miembro	Italia
Número de referencia del Estado miembro	ITALIA
Nombre de la región (NUTS)	EMILIA-ROMAGNA Zonas mixtas
Autoridad que concede las ayudas	Regione Emilia Romagna - Direzione Generale Attivita' Produttive, Commercio, Turismo Viale Aldo Moro n. 44 40127 Bologna http://www.regione.emilia-romagna.it/ http://www.ermesimpresa.it

Denominación de la medida de ayuda	FONDO DI ROTAZIONE PER LA PROMOZIONE E LO SVILUPPO DELLA COOPERAZIONE - FONCOOPER - REGIONE EMILIA ROMAGNA	
Base jurídica nacional (Referencia a la publicación oficial nacional correspondiente)	TITOLO I DELLA LEGGE 27 FEBBRAIO 1985, N. 49 MODIFICATA CON LEGGE 5 MARZO 2001, N. 57, ART. 12 (G.U. N. 66 DEL 20 MARZO 2001) DIRETTIVA DEL MINISTERO INDUSTRIA, COMMERCIO, ARTIGIANATO (ORA MINISTERO DELLO SVILUPPO ECONOMICO) DEL 9 MAGGIO 2001 (G.U. N. 171 DEL 25 LUGLIO 2001) DELIBERAZIONE DELLA GIUNTA REGIONALE N. 480 DEL 20 APRILE 2009	
Tipo de medida	Régimen	
Modificación de una medida de ayuda existente	Modificación XS 166/07	
Duración	20.4.2009-31.12.2013	
Sector(es) económico(s) afectado(s)	Todos los sectores económicos elegibles para recibir la ayuda	
Tipo de beneficiario	PYME	
Importe global anual del presupuesto planificado con arreglo al régimen	EUR 7,50 (en millones)	
Para garantías	—	
Instrumento de ayuda (artículo 5)	Crédito blando	
Referencia a la decisión de la Comisión	—	
En caso de cofinanciación con fondos comunitarios	—	
Objetivos	Intensidad máxima de ayuda en % importe máximo de ayuda en moneda nacional	Primas PYME en %
Ayudas a la inversión y al empleo en favor de las PYME (Art. 15)	40 %	—

Enlace web con el texto completo de la medida de ayuda:

http://www.ermesimpresa.it/wcm/ermesimpresa/finanziamenti/Cooperazione/misura_2_2c.htm

Número de la ayuda	X 572/09	
Estado Miembro	Italia	
Número de referencia del Estado miembro	—	
Nombre de la región (NUTS)	SARDEGNA Artículo 87.3.c	
Autoridad que concede las ayudas	Regione Autonoma della Regione_Assessorato dell'industria Viale Trento, 69 09123 Cagliari www.regione.sardegna.it	
Denominación de la medida de ayuda	AGEVOLAZIONI PER L'ACQUISTO O IL LEASING DI NUOVE MACCHINE UTENSILI O DI PRODUZIONE	
Base jurídica nacional (Referencia a la publicación oficial nacional correspondiente)	Legge 28 novembre 1965, n. 1329 Deliberazione Giunta Regionale n. 51/25 del 24 settembre 2008 pubblicata sul supplemento straordinario del Bollettino Ufficiale della Regione autonoma della Sardegna n. 37 del 2 dicembre 2008 e pubblicato sul sito internet www.regione.sardegna.it	

Tipo de medida	Régimen	
Modificación de una medida de ayuda existente	—	
Duración	1.5.2009-31.12.2013	
Sector(es) económico(s) afectado(s)	INDUSTRIA MANUFACTURERA, Actividades anexas al transporte, Programación, consultoría y otras actividades relacionadas con la informática, Servicios de información	
Tipo de beneficiario	PYME	
Importe global anual del presupuesto planificado con arreglo al régimen	EUR 2,62 (en millones)	
Para garantías	—	
Instrumento de ayuda (artículo 5)	Bonificación de intereses, Subvenciones	
Referencia a la decisión de la Comisión	—	
En caso de cofinanciación con fondos comunitarios	—	
Objetivos	Intensidad máxima de ayuda en % importe máximo de ayuda en moneda nacional	Primas PYME en %
Ayudas regionales a la inversión y al empleo (Art. 13) Régimen	25 %	20 %
Ayudas a la inversión y al empleo en favor de las PYME (Art. 15)	20 %	—

Enlace web con el texto completo de la medida de ayuda:

<http://www.regione.sardegna.it/j/v/66?v=9&c=27&c1=&n=10&s=1&mese=200809&p=1>

Número de la ayuda	X 631/09
Estado Miembro	Irlanda
Número de referencia del Estado miembro	—
Nombre de la región (NUTS)	IRELAND Artículo 87.3.c
Autoridad que concede las ayudas	InterTradeIreland The Old Gasworks Business Park, Kilmorey St, Newry, Co Down, BT34 2DE. www.intertradeireland.com
Denominación de la medida de ayuda	Fusion - Phase III
Base jurídica nacional (Referencia a la publicación oficial nacional correspondiente)	British/Irish Agreement Act 1999 Section 2.3 Part 7 of Annex II of the act empowers InterTradeIreland to invest, grant aid or lend for the purposes of its function.
Tipo de medida	Régimen
Modificación de una medida de ayuda existente	Modificación XT 46a/04
Duración	8.6.2009-31.12.2013
Sector(es) económico(s) afectado(s)	Todos los sectores económicos elegibles para recibir la ayuda

Tipo de beneficiario	PYME	
Importe global anual del presupuesto planificado con arreglo al régimen	EUR 1,75 (en millones)	
Para garantías	—	
Instrumento de ayuda (artículo 5)	Subvenciones	
Referencia a la decisión de la Comisión	—	
En caso de cofinanciación con fondos comunitarios	—	
Objetivos	Intensidad máxima de ayuda en % importe máximo de ayuda en moneda nacional	Primas PYME en %
Formación específica (Art. 38, apdo. 1)	60 %	20 %
Formación general (Art. 38, apdo. 2)	60 %	20 %

Enlace web con el texto completo de la medida de ayuda:

<http://www.intertradeireland.com/index.cfm/area/information/page/FUSION>

Información comunicada por los Estados miembros acerca de las ayudas estatales concedidas de conformidad con el Reglamento (CE) n° 1857/2006 de la Comisión sobre la aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado a las ayudas estatales para las pequeñas y medianas empresas dedicadas a la producción de productos agrícolas y por el que se modifica el Reglamento (CE) n° 70/2001

(2010/C 39/06)

Ayuda n°: XA 232/09

Estado miembro: Francia

Región: —

Denominación del régimen de ayudas: aides à l'assistance technique dans le secteur des fruits et légumes.

Base jurídica:

— Code rural, partie législative, articles L 621-1 à L 621-11

— Code rural, partie réglementaire, article D 551-51

— Projet de décision du directeur de FranceAgriMer relative à une mesure de soutien en faveur de l'organisation économique dans le secteur des fruits et légumes, après avis du conseil de direction spécialisé « filière fruits et légumes » de FranceAgriMer du 26 mai 2009.

Gasto anual previsto en virtud del régimen: 1 000 000 de euros.

Intensidad máxima de la ayuda: hasta el 100 % de los costes subvencionables.

Fecha de ejecución: desde la recepción del acuse de recibo con el número de identificación de la medida y la publicación del resumen de la medida en el sitio Internet de la Comisión.

Duración del régimen: hasta el 31 de diciembre de 2013 (en función de los créditos correspondientes).

Objetivo de la ayuda:

Este régimen de ayudas se inscribe en el ámbito del artículo 15 del Reglamento (CE) n° 1857/2006 de la Comisión, de 15 de diciembre de 2006.

Esta medida, destinada al sector de las frutas y hortalizas, tiene como objetivo ayudar a las asociaciones de organizaciones de productores que operan a nivel nacional (AOPn) a definir programas de asistencia técnica en favor de los productores.

Se trata de ayudar a las organizaciones de productores en los temas siguientes:

— orientar y coordinar sus trabajos en materia de investigación-experimentación sobre temas prioritarios a nivel nacional para el producto o el grupo de productos (el PNNS — programa nacional de nutrición y salud—, la reducción del uso de plaguicidas y el desarrollo de técnicas alternativas, la agricultura sostenible y el ahorro de energía, etc.);

— definir las orientaciones en materia de normas de calidad, en particular teniendo en cuenta los cambios en la normativa comunitaria —Reglamento (CE) n° 1221/2008 de la Comisión— y las variedades que deben favorecerse para responder simultáneamente a la evolución de la demanda de la clientela y del marco reglamentario;

— disponer de herramientas innovadoras de información, de comunicación y de asistencia técnica adaptadas a las necesidades de evolución del sector, incluso en situación de crisis, guiándolas en la definición de sus acciones de mejora de las producciones y en sus orientaciones estratégicas (pliegos de condiciones, estudios económicos, etc.).

Este régimen de ayuda permitirá financiar los costes de asistencia técnica dispensados en este ámbito en forma de servicios subvencionados, limitándose al suministro de tales servicios. No se abonará ninguna ayuda directa a los productores ni a empresas no pertenecientes a la categoría de PYME. Esta asistencia será accesible a todos los productores, independientemente de su afiliación a las organizaciones de productores u otras estructuras.

Sector o sectores beneficiarios: sector de las frutas y hortalizas.

Nombre y dirección del organismo que concede la ayuda:

FranceAgriMer
12, rue Henri Rol-Tanguy
93555 MONTREUIL SOUS BOIS Cedex

Dirección web:

<http://www.franceagrimer.fr/informations/aides/aides.htm>

Ayuda n.º: XA 233/09

Estado miembro: Italia

Región: Sardegna

Denominación del régimen de ayudas: Legge Regionale 14 maggio 2009 n.1 (legge finanziaria 2009) articolo 4 comma 22; indennizzi agli imprenditori agricoli destinatari di provvedimenti ufficiali finalizzati all'eradicazione e a impedire la diffusione di organismi nocivi ai vegetali e ai prodotti vegetali; Bilancio regionale 2009 UPB S06.04.012 — CAP. SC06.1072. Cantidad programada: 300 000,00 euros.

Base jurídica:

Legge Regionale 14 maggio 2009 n. 1. Disposizioni per la formazione del bilancio annuale e pluriennale della Regione (legge finanziaria 2009).

Decreto dell'Assessore dell'Agricoltura e Riforma n. 1683/DecA/67 del 10.7.2009 determinazione dei parametri per il calcolo degli indennizzi agli imprenditori agricoli che in forza di provvedimenti ufficiali emessi dal Servizio regionale competente in materia di protezione contro la diffusione nel territorio regionale di organismi nocivi ai vegetali e ai prodotti vegetali, hanno provveduto alla distruzione delle piante o delle coltivazioni.

Deliberazione della Giunta regionale n. 38/19 del 6.8.2009 recante "Legge Regionale 14 maggio 2009 n.1 (legge finanziaria 2009) articolo 4 comma 22; indennizzi agli imprenditori agricoli destinatari di provvedimenti ufficiali finalizzati all'eradicazione e a impedire la diffusione di organismi nocivi ai vegetali e ai prodotti vegetali; Bilancio regionale 2009. UPB S06.04.012 — CAP. SC06.1072. Cantidad programada: 300 000,00 euros

Decreto dell'Assessore dell'Agricoltura e Riforma n. 2533/DecA/106 del 13.10.2009 integrazione decreto N. 1683/DecA/67 del 10.7.2009 — determinazione dei parametri per il calcolo degli indennizzi agli imprenditori agricoli che in forza di provvedimenti ufficiali emessi dal Servizio regionale competente in materia di protezione contro la diffusione nel territorio regionale di organismi nocivi ai vegetali e ai prodotti vegetali, hanno provveduto alla distruzione delle piante o delle coltivazioni.

Gasto anual previsto en virtud del régimen: La dotación global prevista para 2009 asciende a 300 000,00 euros.

Intensidad máxima de la ayuda:

Indemnización al 100 % de los daños derivados de la aplicación de las medidas fitosanitarias, calculados según los parámetros establecidos por el D.A. n. 1683/DecA/67 de 10.7.2009.

De esta cantidad deberán restarse los importes que puedan percibirse con arreglo a regímenes de seguros.

Fecha de aplicación: A partir de la fecha en que se publique el número de la exención de la ayuda en el sitio web de la DG de Agricultura.

Duración del régimen: 31.12.2013

Objetivo de la ayuda: La ayuda está destinada a compensar a los agricultores por los costes y las pérdidas de ingresos que les haya supuesto la prevención y erradicación de las enfermedades de las plantas, debido a la aplicación de las disposiciones del servicio regional competente en materia de protección contra la difusión en el territorio regional de organismos nocivos para los vegetales y los productos vegetales, con arreglo al artículo 10, apartados 2 y 3, del Reglamento (CE) n.º 1857/2006.

Sector beneficiario: Productos vegetales

Nombre y dirección del organismo que concede la ayuda: Regione Autonoma della Sardegna — Assessorato dell'agricoltura e riforma agro-pastorale — Via Pessagno 4 — 09125 Cagliari

Dirección web:

<http://www.regione.sardegna.it/regione/giunta/delibere.html>

(pulsar: año 2009, mes de agosto y, a continuación, a la derecha, en el calendario, día 6 de agosto)

Otros datos: —

Giovanna CANU
Direttore Servizio Produzioni

Ayuda n.º: XA 246/09

Estado miembro: Francia

Región: Département du Gers

Denominación del régimen de ayudas: *Programme d'aide en faveur du remplacement des éleveurs gersois*

Base jurídica:

— *Articles L 1511-1 et suivants, article L 4211-1 du code général des collectivités territoriales;*

— *Délibération du Conseil général du Gers du 29 juin 2009.*

Gasto anual previsto en virtud del régimen de ayudas:
25 000 euros anuales.

Intensidad máxima de las ayudas:

35 %

El porcentaje de ayuda será del 35 % del coste diario de la sustitución el caso de los jóvenes agricultores y del 25 % del coste diario de la sustitución en el caso de los demás ganaderos, con un límite de 24 días por año y ganadería.

Fecha de aplicación: A partir del acuse de recibo con el número de identificación de la medida y de la publicación del resumen de la misma en el sitio Internet de la Comisión, si es posible en 2009.

Duración del régimen: 2009 — 2013, a reserva del registro previo de la ficha por la Comisión.

Objetivo de la ayuda:

Este régimen de ayudas se inscribe en el marco del artículo 15 del Reglamento (CE) n.º 1857/2006.

La sustitución es una solución que permite a los agricultores y ganaderos cuya actividad exige su presencia en la explotación todos los días del año tener un ritmo de trabajo y de vida comparable al de otros sectores económicos. Excepto en los casos (maternidad, accidente o enfermedad) en los que estos

gastos están cubiertos por el sistema público de seguridad social o por seguros privados, el coste de este servicio de sustitución es de hecho disuasorio.

Se concede pues una ayuda a los ganaderos para cubrir los costes reales ocasionados por la sustitución de los agricultores por motivo de vacaciones. La ayuda se concederá en especie mediante servicios subvencionados y no podrá consistir en pagos directos en metálico a los productores.

De conformidad con el punto 4 del artículo 15 del Reglamento de exención agrícola, la ayuda no se limitará a los miembros de las agrupaciones de productores o de otras organizaciones determinadas. Cuando la ayuda se conceda a una agrupación o a una organización por un servicio prestado a un ganadero que no sea miembro de ella, se limitará estrictamente a los costes correspondientes a la prestación del servicio de sustitución.

Sector o sectores afectados: Todas las PYME agrícolas en las que el agricultor (que ejerza su actividad a título principal) esté obligado a estar presente diariamente a lo largo de todo el año.

Nombre y dirección de la autoridad competente:

Monsieur le Président du Conseil général du Gers
Direction de l'Agriculture, de l'Eau et de l'Environnement
81, route de Pessan
F-32000 Auch

Dirección Web:

<http://www.gers-gascogne.com/ovidencia/index.php?tg=oml&file=amenagement.htm&cat=26&art=1766&top=0&ex=0>

Aid No: XA 247/2009

Estado miembro: España

Región: —

Denominación del régimen de ayudas o nombre de la empresa que recibe la ayuda individual:

Subvenciones para la implantación de las guías de prácticas correctas de higiene en ganaderías dedicadas a la producción láctea procedente de vacuno, ovino y caprino.

Se establecen dos líneas de ayudas, para las siguientes actividades subvencionables:

- a) Ayudas para asesoramiento técnico básico en la implantación de las guías, mediante la aplicación de los programas correspondientes.
- b) Ayudas para la certificación externa de la implantación de las guías, llevada a cabo igualmente mediante los correspondientes programas.

Base jurídica: Proyecto de Real Decreto /2009, de de, por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para la implantación de sistemas de aseguramiento para la mejora integral de la calidad de la leche cruda producida y recogida en las explotaciones, y su certificación externa.

Gasto anual previsto en virtud del régimen o cuantía global de la ayuda individual concedida a la empresa: 8 Meuros.

Intensidad máxima de la ayuda:

La cuantía de las ayudas no podrá superar los siguientes límites, siempre dentro de las disponibilidades presupuestarias:

- El 50 por cien de los siguientes costes subvencionables:
 - a) Gastos del asesoramiento técnico al ganadero.
 - b) Gastos generados en la gestión del programa.
 - c) Gastos derivados del control efectuado en las visitas realizadas por el equipo técnico.
 - d) Gastos para la formación de los productores en materia de prácticas correctas de higiene y trazabilidad de la leche cruda, por organización de cursos, honorarios del formador y materiales didácticos necesarios.
- El 70 por cien de los siguientes costes subvencionables:
 - a) Tarifas de la entidad de certificación para estos programas.
 - b) Formación al titular de explotación en sistemas de autocontrol y certificación externa.

Fecha de aplicación: El otorgamiento de las ayudas reguladas en este real decreto queda condicionado a la publicación del número de registro de la solicitud de exención, en la página web de la Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural de la

Comisión Europea, no siendo aplicables antes de la fecha de dicha publicación.

Duración del régimen o de la ayuda individual:

Hasta el 31 de diciembre de 2013.

En el año 2014, la ayuda se concederá dentro del periodo de seis meses establecido en el artículo 23.3. del Reglamento (CE) nº 1857/2006 de la Comisión.

Objetivo de la ayuda:

Fomentar la implantación en las explotaciones productoras de leche de las guías de prácticas correctas de higiene.

Dada la complejidad y la variedad de aspectos establecidos en dichas guías, resulta conveniente apoyar medidas de asesoramiento técnico y certificación externa necesarias para su correcta implantación

Se enmarcan en los artículos 14 y 15 del Reglamento (CE) nº 1857/2006 de la Comisión, de 15 de diciembre de 2006:

Sector o sectores afectados: Vacuno, ovino y caprino de producción láctea.

Nombre y dirección del organismo que concede la ayuda:

Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino
C/ Alfonso XII, 62
28071— Madrid

Dirección web:

<http://rasve.mapa.es//Publica/InformacionGeneral/Legislacion/legislacion.asp>

Otros datos:

Estas ayudas son compatibles con cualesquiera otras que para el mismo objeto o finalidad establezcan otros entes públicos o privados, locales, autonómicos, nacionales o internacionales.

No obstante, la acumulación de las ayudas no podrá superar los límites previstos en los artículos 14 y 15 del Reglamento (CE) nº 1857/2006 de la Comisión, de 15 de diciembre de 2006, y se tendrá en cuenta la incompatibilidad establecida en el artículo 19 del mismo.

Aid No: XA 248/2009

Estado miembro: España

Región: Castilla y León

Denominación del régimen de ayudas: Ayudas destinadas a paliar las pérdidas de producción y los daños ocasionados por la plaga de Topillo Campesino (*Microtus arvalis*) en el territorio de la Comunidad de Castilla y León declaradas indemnizables en virtud de las Órdenes AYG/1191/2007, de 29 de junio y AYG/1401/2007, de 28 de agosto.

Fundamento jurídico:

Orden AYG/ /2009, de la Consejería de Agricultura y Ganadería, por la que se convocan las ayudas destinadas a paliar las pérdidas de producción y los daños ocasionados por la plaga de Topillo Campesino (*Microtus arvalis*) en el territorio de la Comunidad de Castilla y León declaradas indemnizables en virtud de las Órdenes AYG/1191/2007, de 29 de junio y AYG/1401/2007, de 28 de agosto.

Este régimen de ayudas se acoge a la exención establecida por el Reglamento (CE) n° 1857/2006, de la Comisión, de 15 de diciembre de 2006, y se ajusta a lo dispuesto en el artículo 10.2 del citado Reglamento.

Gasto anual previsto: 115 000 €

Intensidad máxima de la ayuda:

La intensidad máxima de la ayuda por agricultor se calculará en función de las pérdidas reales producidas en cada parcela de cultivo de su explotación, en la que se haya comprobado una afección de la plaga superior al 15 % en regadío y del 30 % en secano sobre una producción normal.

Una vez determinadas las parcelas afectadas se calculará el valor de mercado de las pérdidas, como resultado de multiplicar la diferencia entre la producción real esperada menos la producción real final por el precio medio de mercado del producto en cuestión, obtenido éste como media de las cotizaciones de los años 2005, 2006 y 2007 (hasta el mes de septiembre inclusive), aplicando en todo caso una franquicia del 15 % en regadío y del 30 % en secano.

En todo caso la intensidad máxima de la ayuda nunca sobrepasará el 100 % de las pérdidas.

Fecha de aplicación: A partir de la fecha de publicación del número de registro de la solicitud de exención en la página web

de la Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural de la Comisión.

Duración del régimen o de la ayuda individual: Anual

Objetivo de la ayuda: Compensar los daños materiales provocados por la plaga de Topillo Campesino (*Microtus arvalis*) en el territorio de Castilla y León, así como compensar por la pérdida de renta, garantizando así la viabilidad de las explotaciones agrarias afectadas.

Sector o sectores afectados: Sector agrario

Nombre y dirección del organismo que concede la ayuda:

Consejería de Agricultura y Ganadería
C/Rigoberto Cortejoso, 14 (47014) — VALLADOLID

Dirección web:

http://www.jcyl.es/web/jcyl/Gobierno/es/Plantilla100/1239801003325/_/_/_

Otros datos: Valladolid, a 20 de octubre de 2009

Ayuda n°: XA 249/09

Estado miembro: República de Lituania

Región: —

Denominación del régimen de ayudas o nombre de la empresa que recibe la ayuda individual: *Paramos teikimas už šalutinių gyvūninių produktų, neskirtų vartoti žmonėms, pašalinimą ir sunaikinimą (schemos Nr. XA 237/2009 pakeitimas)*

Base jurídica: Lietuvos Respublikos žemės ūkio ministro 2007 m. balandžio 13 d. įsakymas Nr. 3D-162«Dėl paramos teikimo už šalutinių gyvūninių produktų, neskirtų vartoti žmonėms, pašalinimą ir sunaikinimą taisyklių patvirtinimo ir žemės ūkio ministro 2006 m. gegužės 26 d. įsakymo Nr. 3D-217 bei žemės ūkio ministro 2006 m. spalio 3 d. įsakymo Nr. 3D-385 pripažinimo netekusiais galios» pakeitimo projektas .

Gasto anual previsto en virtud del régimen o cuantía global de la ayuda individual concedida a la empresa: 6 235 000 LTL al tipo de cambio oficial del euro (1 807 233 EUR).

Intensidad máxima de la ayuda:

1. Hasta el 100 % de los costes de retirada y destrucción del ganado muerto, cuando sea obligatorio practicar pruebas de detección de la EET de dicho ganado.
2. En el caso del ganado porcino, hasta el 100 % de los costes de retirada y hasta el 75 % de los costes de destrucción, cuando el ganadero posea menos de 1 000 animales.

Fecha de aplicación: El régimen de ayuda entrará en vigor cuando la Comisión haya enviado un acuse de recibo, asignado un número de identificación al régimen y publicado la información resumida en Internet.

Duración del régimen o de la ayuda individual: Hasta el 31 de diciembre de 2013.

Objetivo de la ayuda:

Ayuda a las PYME.

Conceder ayudas a las empresas y productores del sector de la ganadería a fin de garantizar un control coherente de los programas y una eliminación segura del ganado muerto.

Es de aplicación el artículo 16 del Reglamento (CE) nº 1857/2006 de la Comisión.

Sector o sectores beneficiarios: Producción primaria de productos agrícolas.

Nombre y dirección del organismo que concede la ayuda: Lietuvos Respublikos žemės ūkio ministerija, Gedimino pr.19 (Lelevelio g.6), LT-01103 Vilnius.

Dirección web:

http://www.lrs.lt/pls/proj/dokpaieska.showdoc_l?p_id=7023&p_query=&p_tr2=&p_org=13&p_fix=

Otros datos: En cuanto entre en vigor el presente régimen de ayuda, dejará de ser aplicable el régimen de ayuda nº XA 237/2009.

Información comunicada por los Estados miembros con relación a la ayuda concedida en virtud del Reglamento (CE) nº 800/2008 de la Comisión, por el que se declaran determinadas categorías de ayuda compatibles con el mercado común en aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado (Reglamento general de exención por categorías)

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2010/C 39/07)

Número de la ayuda	X 12/2010
Estado Miembro	Italia
Número de referencia del Estado miembro	—
Nombre de la región (NUTS)	SICILIA Artículo 87.3.a
Autoridad que concede las ayudas	Regione Siciliana - Assessorato al Lavoro - Dipartimento Formazione Professionale Via Imperatore Federico 52 Palermo www.regione.sicilia.it/lavoro
Denominación de la medida de ayuda	Aiuti alla formazione - POR Sicilia FSE 2007-2013 - Asse I Ob. específico A
Base jurídica nacional (Referencia a la publicación oficial nacional correspondiente)	Avviso pubblico n. 8 del 29/05/2009 per «la formulazione di interventi formativi per lo sviluppo dei saperi e delle competenze» pubblicato sulla GURS n. 39 del 21/08/2009 in attuazione del PO FSE Sicilia 2007-2013 approvato con Decisione (CE) n. 6722 del 18/12/2007 e del Documento di attuazione strategica 2009-2010 approvato con Delibera n. 164 del 8/05/2009 della Giunta Regionale
Tipo de medida	Régimen
Modificación de una medida de ayuda existente	—
Duración	21.8.2009 - 31.12.2013
Sector(es) económico(s) afectado(s)	Todos los sectores económicos elegibles para recibir la ayuda
Tipo de beneficiario	PYME gran empresa
Importe global anual del presupuesto planificado con arreglo al régimen	EUR 5,00 (en millones)
Para garantías	EUR 5,00 (en millones)
Instrumento de ayuda (artículo 5)	Subvenciones
Referencia a la decisión de la Comisión	—
En caso de cofinanciación con fondos comunitarios	Avviso pubblico n. 8 del 29/05/2009 per «la formulazione di interventi formativi per lo sviluppo dei saperi e delle competenze» pubblicato sulla GURS n. 39 del 21/08/2009 in attuazione del PO FSE Sicilia 2007-2013 approvato con Decisione (CE) n. 6722 del 18/12/2007 e del Documento di attuazione strategica 2009-2010 approvato con Delibera n. 164 del 8/05/2009 della Giunta Regionale -20,00 EUR (en millones)

Objetivos	Intensidad máxima de ayuda en % o importe máximo de ayuda en moneda nacional	Primas PYME en %
Formación específica (Art. 38, apdo. 1)	45 %	10 %
Formación general (Art. 38, apdo. 2)	80 %	10 %

Enlace web con el texto completo de la medida de ayuda

<http://www.gurs.regione.sicilia.it/Gazzette/g09-39/g09-39.html>

Número de la ayuda	X 15/2010	
Estado Miembro	Reino Unido	
Número de referencia del Estado miembro	—	
Nombre de la región (NUTS)	EAST ANGLIA Regiones no asistidas	
Autoridad que concede las ayudas	East of England Development Agency Victory House, Vision Park, Chivers Way, Histon, Cambridge CB24 9ZR http://www.eeda.org.uk/	
Denominación de la medida de ayuda	Adnams Bio Energy	
Base jurídica nacional (Referencia a la publicación oficial nacional correspondiente)	Regional Development Agency Act 1998	
Tipo de medida	ayuda ad hoc	
Modificación de una medida de ayuda existente	—	
Fecha de la concesión	11.12.2009	
Sector(es) económico(s) afectado(s)	Todos los sectores económicos elegibles para recibir la ayuda	
Tipo de beneficiario	PYME	
Importe global de la ayuda ad hoc concedida a la empresa	GBP 1,32 (en millones)	
Para garantías	—	
Instrumento de ayuda (artículo 5)	Subvenciones	
Referencia a la decisión de la Comisión	—	
En caso de cofinanciación con fondos comunitarios	—	
Objetivos	Intensidad máxima de ayuda en % o importe máximo de ayuda en moneda nacional	Primas PYME en %
Ayudas a la inversión para la protección del medio ambiente destinadas a la promoción de energía procedente de fuentes de energías renovables (Art. 23)	45 %	20 %

Enlace web con el texto completo de la medida de ayuda

<http://www.eeda.org.uk/erdf.asp>

Go to bottom of page and click link to GBER awards

Número de la ayuda	X 28/2010
Estado Miembro	España
Número de referencia del Estado miembro	—
Nombre de la región (NUTS)	GALICIA Artículo 87.3.a
Autoridad que concede las ayudas	Xunta de Galicia Edificios Administrativos San Caetano - San Caetano, s/n E-15704 Santiago de Compostela - A Coruña Tel.: 981-545400 http://www.xunta.es/ http://www.conselleriadefacenda.es/web/portal/area-de-planificacion-e-fondos
Denominación de la medida de ayuda	Ayudas regionales a la inversión y empleo en la Comunidad Autónoma de Galicia en aplicación del Reglamento (CE) 800/2008, de 6 de agosto de 2008
Base jurídica nacional (Referencia a la publicación oficial nacional correspondiente)	Decreto 432/2009, de 11 de diciembre, por el que se regulan las ayudas regionales a la inversión y al empleo en la Comunidad Autónoma de Galicia en aplicación del Reglamento (CE) 800/2008, de la Comisión, de 6 de agosto, por el que se declaran determinadas categorías de ayuda compatibles con el mercado común en aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado CE. Ley 9/2007, de 13 de junio, de subvenciones de Galicia. Decreto 11/2009, de 8 de enero
Tipo de medida	Régimen
Modificación de una medida de ayuda existente	—
Duración	15.12.2009 - 31.12.2013
Sector(es) económico(s) afectado(s)	Todos los sectores económicos elegibles para recibir la ayuda
Tipo de beneficiario	PYME gran empresa
Importe global anual del presupuesto planificado con arreglo al régimen	EUR 102,40 (en millones)
Para garantías	—
Instrumento de ayuda (artículo 5)	Préstamos, Bonificación de intereses, Garantía, Subvenciones, Anticipos reembolsables
Referencia a la decisión de la Comisión	—
En caso de cofinanciación con fondos comunitarios	FEADER FEDER -226,60 EUR (en millones)

Objetivos	Intensidad máxima de ayuda en % o importe máximo de ayuda en moneda nacional	Primas PYME en %
Ayudas regionales a la inversión y al empleo (Art. 13) Régimen	30 %	20 %

Enlace web con el texto completo de la medida de ayuda

[http://www.xunta.es/doc/Dog2009.nsf/a6d9af76b0474e95c1257251004554c3/c54b6562d8bc47cec12576890062bfa6/\\$FILE/24200D001P005.PDF](http://www.xunta.es/doc/Dog2009.nsf/a6d9af76b0474e95c1257251004554c3/c54b6562d8bc47cec12576890062bfa6/$FILE/24200D001P005.PDF)

Número de la ayuda	X 29/2010	
Estado Miembro	Austria	
Número de referencia del Estado miembro	—	
Nombre de la región (NUTS)	BURGENLAND Artículo 87.3.a	
Autoridad que concede las ayudas	Wirtschaftsservice Burgenland AG Marktstraße 3 7000 Eisenstadt www.wibag.at	
Denominación de la medida de ayuda	Richtlinien für die Förderung von Beratungsleistungen	
Base jurídica nacional (Referencia a la publicación oficial nacional correspondiente)	Richtlinien für die Förderung von Beratungsleistungen Landesamtsblatt Nr. 516/2009 vom 30.12.2009	
Tipo de medida	Régimen	
Modificación de una medida de ayuda existente	Modificación XS272/2007 Änderung zu XS272/2007	
Duración	1.1.2010 - 31.12.2010	
Sector(es) económico(s) afectado(s)	Todos los sectores económicos elegibles para recibir la ayuda	
Tipo de beneficiario	PYME gran empresa	
Importe global anual del presupuesto planificado con arreglo al régimen	EUR 0,55 (en millones)	
Para garantías	—	
Instrumento de ayuda (artículo 5)	Subvenciones	
Referencia a la decisión de la Comisión	—	
En caso de cofinanciación con fondos comunitarios	CCI2007AT161PO001 - 0,41 EUR (en millones)	
Objetivos	Intensidad máxima de ayuda en % o importe máximo de ayuda en moneda nacional	Primas PYME en %
Ayudas a las PYME para servicios de consultoría (Art. 26)	50 %	—

Enlace web con el texto completo de la medida de ayuda

http://www.wibag.at/fileadmin/redakteur/Downloads/Beratungsrichtlinie_September.2009.pdf

Número de la ayuda	X 32/2010	
Estado Miembro	Alemania	
Número de referencia del Estado miembro	—	
Nombre de la región (NUTS)	BERLIN Artículo 87.3.a, Artículo 87.3.c	
Autoridad que concede las ayudas	Senatsverwaltung für Integration, Arbeit und Soziales Oranienstraße 106 10969 Berlin http://www.berlin.de/sen/ias/index.html	
Denominación de la medida de ayuda	Förderung der Berufsausbildung im Land Berlin (Übernahme von Auszubildenden aus Konkursunternehmen)	
Base jurídica nacional (Referencia a la publicación oficial nacional correspondiente)	§§ 23, 44 der Landeshaushaltsordnung Berlin Verwaltungsvorschriften über die Gewährung von Zuschüssen zur Förderung der Berufsausbildung im Land Berlin vom 8.5.2007 (ABl. Nr. 22, S. 1366-1368 vom 25.05.2007)	
Tipo de medida	Régimen	
Modificación de una medida de ayuda existente	—	
Duración	1.4.2007 - 31.03.2010	
Sector(es) económico(s) afectado(s)	Todos los sectores económicos elegibles para recibir la ayuda	
Tipo de beneficiario	PYME gran empresa	
Importe global anual del presupuesto planificado con arreglo al régimen	EUR 0,16 (en millones)	
Para garantías	—	
Instrumento de ayuda (artículo 5)	Subvenciones	
Referencia a la decisión de la Comisión	—	
En caso de cofinanciación con fondos comunitarios	—	
Objetivos	Intensidad máxima de ayuda en % o importe máximo de ayuda en moneda nacional	Primas PYME en %
Formación general (Art. 38, apdo. 2)	75 %	—

Enlace web con el texto completo de la medida de ayuda

<http://www.berlin.de/sen/arbeit/besch-impulse/ausbildung/>

<http://www.hwk-berlin.de/fbb>

Información comunicada por los Estados miembros con relación a la ayuda concedida en virtud del Reglamento (CE) nº 800/2008 de la Comisión, por el que se declaran determinadas categorías de ayuda compatibles con el mercado común en aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado (Reglamento general de exención por categorías)

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2010/C 39/08)

Número de la ayuda	X 10/09
Estado Miembro	República Checa
Número de referencia del Estado miembro	CZ.1.02/1
Nombre de la región (NUTS)	— Artículo 87.3.a, Regiones no asistidas
Autoridad que concede las ayudas	Ministerstvo životního prostředí ČR Vršovická 65, Praha 10, 110 00 www.env.cz
Denominación de la medida de ayuda	OP ŽP, prioritní osa 2 – Zlepšování kvality ovzduší a snižování emisí, oblast podpory 2.1- Zlepšení kvality ovzduší, podoblast podpory 2.1.2: Snižování příspěvku k imisní zátěži obyvatel omezením emisí z energetických systémů včetně CZT
Base jurídica nacional (Referencia a la publicación oficial nacional correspondiente)	86/2002 Sb., zákon o ochraně ovzduší a o změně některých dalších zákonů ve znění pozdějších předpisů 352/2002 Sb., nařízení vlády ze dne 3. července 2002, kterým se stanoví emisní limity a další podmínky provozování spalovacích stacionárních zdrojů znečišťování ovzduší 356/2002 Sb., Vyhláška Ministerstva životního prostředí, kterou se stanoví seznam znečišťujících látek, obecné emisní limity Zákon 388/1991 Sb., o Státním fondu životního prostředí České republiky
Tipo de medida	Régimen
Modificación de una medida de ayuda existente	—
Duración	1.1.2009-31.12.2013
Sector(es) económico(s) afectado(s)	Todos los sectores económicos elegibles para recibir la ayuda
Tipo de beneficiario	PYME gran empresa
Importe global anual del presupuesto planificado con arreglo al régimen	CZK 1 488,00 (en millones)
Para garantías	—
Instrumento de ayuda (artículo 5)	Subvenciones
Referencia a la decisión de la Comisión	—
En caso de cofinanciación con fondos comunitarios	Operační program Životní prostředí, zdroj financování: Fond Soudržnosti - 1 294,00 CZK (en millones)

Objetivos	Intensidad máxima de ayuda en % o importe máximo de ayuda en moneda nacional	Primas PYME en %
Ayudas a la inversión y al empleo en favor de las PYME (Art. 15)	20 %	—
Ayudas a la inversión para que las empresas puedan superar las normas comunitarias para la protección del medio ambiente o aumentar el nivel de protección del medio ambiente en ausencia de normas comunitarias (Art. 18) (352/2002 Sb., <i>nařízení</i> ze dne 3. cervence 2002)	35 %	20 %
Ayudas a la inversión en medidas de ahorro energético (Art. 21)	60 %	20 %
Ayudas a la inversión para la protección del medio ambiente destinadas a la cogeneración de alta eficiencia (Art. 22)	45 %	20 %

Enlace web con el texto completo de la medida de ayuda
<http://www.opzp.cz>

Número de la ayuda	X 15/09
Estado Miembro	República Checa
Número de referencia del Estado miembro	CZ.1.02/4
Nombre de la región (NUTS)	Czech Republic Artículo 87.3.a, Regiones no asistidas
Autoridad que concede las ayudas	Ministerstvo životního prostředí ČR Vršovická 65, Praha 10, 110 00 www.env.cz
Denominación de la medida de ayuda	OP ŽP, prioritní osa 3 – udržitelné využívání zdrojů energie oblast podpory 3.2- Realizace úspor energie a využití odpadního tepla u nepodnikatelské sféry
Base jurídica nacional (Referencia a la publicación oficial nacional correspondiente)	Směrnice evropského parlamentu a rady 2002/91/ES Směrnice evropského parlamentu a rady 2006/32/ES ze dne 5.4.2006 406/2000 Sb., zákon o hospodaření energií 177/2006 Sb., zákon, kterým se mění zákon č. 406/2000 Sb., o hospodaření s energií 183/2006 Sb., zákon o územním plánování a stavebním řádu (stavební zákon) 148/2007 Vyhláška Ministerstva průmyslu a obchodu o energetické náročnosti budov Zákon 388/1991 Sb., o Státním fondu životního prostředí ČR
Tipo de medida	Régimen
Modificación de una medida de ayuda existente	—
Duración	1.1.2009-31.12.2013
Sector(es) económico(s) afectado(s)	Todos los sectores económicos elegibles para recibir la ayuda
Tipo de beneficiario	PYME gran empresa

Importe global anual del presupuesto planificado con arreglo al régimen	CZK 1 326,00 (en millones)	
Para garantías	—	
Instrumento de ayuda (artículo 5)	Subvenciones	
Referencia a la decisión de la Comisión	—	
En caso de cofinanciación con fondos comunitarios	Operacní program Životní prostředí, zdroj financování: Fond Soudržnosti Max. 85 % z celkových způsobilých veřejných výdajů, 15 % národní kofinancování - 1 153,00 CZK (en millones)	
Objetivos	Intensidad máxima de ayuda en % o importe máximo de ayuda en moneda nacional	Primas PYME en %
Ayudas regionales a la inversión y al empleo (Art. 13) Régimen	40 %	20 %
Ayudas a la inversión y al empleo en favor de las PYME (Art. 15)	20 %	—
Ayudas a la inversión en medidas de ahorro energético (Art. 21)	60 %	20 %

Enlace web con el texto completo de la medida de ayuda
<http://www.opzp.cz>

Número de la ayuda	X 34/09
Estado Miembro	Estonia
Número de referencia del Estado miembro	—
Nombre de la región (NUTS)	Estonia Artículo 87.3.a
Autoridad que concede las ayudas	Põllumajanduse Registrate ja Informatsiooni Amet Narva mnt 3 Tartu 51009 http://www.pria.ee/
Denominación de la medida de ayuda	Külade uuendamise ja arendamise investeeringutoetus
Base jurídica nacional (Referencia a la publicación oficial nacional correspondiente)	Põllumajandusministri 17. novembri 2008 määrus nr 109 "Külade uuendamise ja arendamise investeeringutoetuse saamise nõuded, toetuse taotlemise ja taotluse menetlemise täpsem kord" (RTL, 2007, 78, 1359; 2008, 93, 1293; 2008, 103, 1477)
Tipo de medida	Régimen
Modificación de una medida de ayuda existente	Modificación XS224/07 Eesti maaelu arengukava 2007-2013 meetme 3.2 "Külade uuendamine ja arendamine" abikava kooskõlla viimine komisjoni määruse (EÜ) nr 800/2008 tingimustega.
Duración	23.11.2008-31.12.2013
Sector(es) económico(s) afectado(s)	Todos los sectores económicos elegibles para recibir la ayuda
Tipo de beneficiario	PYME

Importe global anual del presupuesto planificado con arreglo al régimen	EEK 106,30 (en millones)	
Para garantías	—	
Instrumento de ayuda (artículo 5)	Subvenciones	
Referencia a la decisión de la Comisión	—	
En caso de cofinanciación con fondos comunitarios	Maaelu Arengu Euroopa Põllumajandusfond (EAFRD) - 64,00 EEK (en millones)	
Objetivos	Intensidad máxima de ayuda en % o importe máximo de ayuda en moneda nacional	Primas PYME en %
Ayudas regionales a la inversión y al empleo (Art. 13) Régimen	50 %	20 %

Enlace web con el texto completo de la medida de ayuda

<https://www.riigiteataja.ee/ert/act.jsp?id=13100556>

Número de la ayuda	X 38/09
Estado Miembro	Italia
Número de referencia del Estado miembro	—
Nombre de la región (NUTS)	UMBRIA Zonas mixtas
Autoridad que concede las ayudas	Regione Umbria - Direzione Regionale sviluppo economico e attività prod., istruz., formaz. e lavoro Via Mario Angeloni, 61 - 06124 Perugia www.formazione lavoro@regione.umbria.it
Denominación de la medida de ayuda	«Disposizioni regionali in materia di Aiuti di Stato alla formazione attuative del Regolamento CE n. 800/2008, applicabili agli interventi qualificabili come Aiuti di Stato e finanziabili a valere sul POR Umbria FSE 2007-2013 Ob. 2 "Competitività Regionale ed Occupazione" e sulle Leggi 236/1993 e 53/2000»
Base jurídica nacional (Referencia a la publicación oficial nacional correspondiente)	Deliberazione della Giunta Regionale n. 1943 del 22.12.2008 pubblicata nel Bollettino Ufficiale della Regione Umbria del 28.01.2009
Tipo de medida	Régimen
Modificación de una medida de ayuda existente	—
Duración	22.12.2008-30.6.2014
Sector(es) económico(s) afectado(s)	Todos los sectores económicos elegibles para recibir la ayuda
Tipo de beneficiario	PYME gran empresa
Importe global anual del presupuesto planificado con arreglo al régimen	EUR 20,00 (en millones)
Para garantías	—
Instrumento de ayuda (artículo 5)	Subvenciones

Referencia a la decisión de la Comisión	—	
En caso de cofinanciación con fondos comunitarios	POR Umbria FSE 2007-2013 Ob. 2 «Competitività ed Occupazione» - 0,69 EUR (en millones)	
Objetivos	Intensidad máxima de ayuda en % o importe máximo de ayuda en moneda nacional	Primas PYME en %
Formación específica (Art. 38, apdo. 1)	25 %	—
Formación general (Art. 38, apdo. 2)	60 %	—

Enlace web con el texto completo de la medida de ayuda

<http://www.formazionelavoro.regione.umbria.it/canale.asp?id=548>

Número de la ayuda	X 39/09
Estado Miembro	Estonia
Número de referencia del Estado miembro	—
Nombre de la región (NUTS)	Estonia Artículo 87.3.a
Autoridad que concede las ayudas	Elukestva Õppe Arendamise Sihtasutus Innove Lõõtsa 4, 11415 Tallinn www.innove.ee
Denominación de la medida de ayuda	Kvalifitseeritud töötajõu pakkumise suurendamine
Base jurídica nacional (Referencia a la publicación oficial nacional correspondiente)	Sotsiaalministri 5. novembri 2008. a määrus nr 69 Meetme "Kvalifitseeritud töötajõu pakkumise suurendamine" avatud taotlemisel toetuse andmise tingimused ja toetuse kasutamise seire eeskiri (RTL, 11.11.2008, 89, 1258)
Tipo de medida	Régimen
Modificación de una medida de ayuda existente	—
Duración	15.11.2008-31.12.2013
Sector(es) económico(s) afectado(s)	Todos los sectores económicos elegibles para recibir la ayuda
Tipo de beneficiario	PYME gran empresa
Importe global anual del presupuesto planificado con arreglo al régimen	EEK 45,00 (en millones)
Para garantías	—
Instrumento de ayuda (artículo 5)	Subvenciones
Referencia a la decisión de la Comisión	—
En caso de cofinanciación con fondos comunitarios	Euroopa Sotsiaalfond - 548,90 EEK (en millones)

Objetivos	Intensidad máxima de ayuda en % o importe máximo de ayuda en moneda nacional	Primas PYME en %
Formación específica (Art. 38, apdo. 1)	35 %	20 %
Formación general (Art. 38, apdo. 2)	70 %	20 %
Ayudas para la contratación de trabajadores desfavorecidos en forma de subvenciones salariales (Art. 40)	50 %	—
Ayudas en favor de los trabajadores discapacitados en forma de subvenciones salariales (Art. 41)	50 %	—
Ayudas para compensar los costes adicionales del empleo de trabajadores discapacitados (Art. 42)	95 %	—

Enlace web con el texto completo de la medida de ayuda

<https://www.riigiteataja.ee/ert/act.jsp?id=13063542>

Precio de suscripción 2010 (sin IVA, gastos de envío ordinario incluidos)

Diario Oficial de la UE, series L + C, solo edición impresa	22 lenguas oficiales de la UE	1 100 EUR al año
Diario Oficial de la UE, series L + C, edición impresa + CD-ROM anual	22 lenguas oficiales de la UE	1 200 EUR al año
Diario Oficial de la UE, serie L, solo edición impresa	22 lenguas oficiales de la UE	770 EUR al año
Diario Oficial de la UE, series L + C, CD-ROM mensual (acumulativo)	22 lenguas oficiales de la UE	400 EUR al año
Suplemento del Diario Oficial (serie S: Anuncios de contratos públicos), CD-ROM, dos ediciones a la semana	Plurilingüe: 23 lenguas oficiales de la UE	300 EUR al año
Diario Oficial de la UE, serie C: Oposiciones	Lengua(s) en función de la oposición	50 EUR al año

La suscripción al *Diario Oficial de la Unión Europea*, que se publica en las lenguas oficiales de la Unión Europea, está disponible en 22 versiones lingüísticas. Incluye las series L (Legislación) y C (Comunicaciones e informaciones).

Cada versión lingüística es objeto de una suscripción aparte.

Con arreglo al Reglamento (CE) nº 920/2005 del Consejo, publicado en el Diario Oficial L 156 de 18 de junio de 2005, que establece que las instituciones de la Unión Europea no estarán temporalmente vinculadas por la obligación de redactar todos los actos en irlandés y de publicarlos en esta lengua, los Diarios Oficiales publicados en lengua irlandesa se comercializan aparte.

La suscripción al Suplemento del Diario Oficial (serie S: Anuncios de contratos públicos) reagrupa las 23 versiones lingüísticas oficiales en un solo CD-ROM plurilingüe.

Previa petición, las personas suscritas al *Diario Oficial de la Unión Europea* podrán recibir los anexos del Diario Oficial. La publicación de estos anexos se comunica mediante una «Nota al lector» insertada en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.

El formato CD-ROM se sustituirá por el formato DVD durante el año 2010.

Venta y suscripciones

Las suscripciones a diversas publicaciones periódicas de pago, como la suscripción al *Diario Oficial de la Unión Europea*, están disponibles en nuestra red de distribuidores comerciales, cuya relación figura en la dirección siguiente de Internet:

http://publications.europa.eu/others/agents/index_es.htm

EUR-Lex (<http://eur-lex.europa.eu>) ofrece acceso directo y gratuito a la legislación de la Unión Europea. Desde este sitio puede consultarse el *Diario Oficial de la Unión Europea*, así como los Tratados, la legislación, la jurisprudencia y la legislación en preparación.

Para más información acerca de la Unión Europea, consulte: <http://europa.eu>

